



Valledupar, 09 DE MAYO DE 2023

**NOTIFICACION POR AVISO, PUBLICACION EN CARTELERA, EN SEDE DE LA EMPRESA.****LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:**

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a los **Derecho de Petición y/o Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación**, interpuestos en sede administrativa de la Empresa Prestadora De Los Servicios Públicos, el día **13 DE ABRIL DE 2023**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, remitiendo copia íntegra del acto administrativo; "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." En concordancia con la norma, la empresa Emdupar S.A E.S.P; informa que debido a la imposibilidad de surtir la notificación personal y por aviso de las siguientes personas es procedente la publicación en página web y en cartelera de los siguientes actos administrativos:

<b>Actuación a Notificar:</b>	<b>DERECHO DE PETICION</b>
<b>Radicado interno de solicitud:</b>	<b>7080289</b>
<b>Código único de usuario:</b>	<b>29928</b>
<b>Persona a notificar:</b>	<b>RAFAEL ANTONIO CONTRERAS RUEDA</b>
<b>Dirección:</b>	<b>mayerlincontreras485@hotmail.com</b>
<b>Funcionario que expidió el acto:</b>	<b>JAIME LUIS JARABA PUMAREJO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE LA DIVISIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS.</b>
<b>RESUELVE:</b>	<b>ORDENAR</b>

La presente notificación se publicara en la página web de la empresa y en cartelera, con acceso al público, a partir del día siguiente de notificada la entidad de la respectiva devolución por imposibilidad de entregar la notificación, por el término de 5 días hábiles, término legal dispuesto por la norma para fijar en cartelera con acceso al público y en página web el respectivo acto administrativo.

En consecuencia la División De Peticiones Quejas Y Reclamos de la Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, procede a fijar el presente aviso hoy 09 DE MAYO DE 2023, Se advierte que esta notificación se entenderá surtida al día siguiente de su des fijación en cartelera, es decir la fecha de retiro del aviso será el día 15 DE MAYO DE 2023.

**NOTA:** Luego de vista esta publicación, El usuario debe acercase a la ventanilla N° 4, en la Sala de Atención al Usuario, sede de la empresa, a fin de recibir copia original del Acto Administrativo. Todo esto en razón a la seguridad de las respuestas de los usuarios.

**JAIME LUIS JARABA PUMAREJO**  
JEFE DE DIVISIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y proyectado por:	MARY LUZ PEÑA FERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PQR	
Revisado por:	JAIME LUIS JARABA P.	JEFE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			



Valledupar, 09 DE MAYO DE 2023

**NOTIFICACION POR AVISO, PUBLICACION EN CARTELERA, EN SEDE DE LA EMPRESA.****LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:**

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a los **Derecho de Petición y/o Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación**, interpuestos en sede administrativa de la Empresa Prestadora De Los Servicios Públicos, el día **11 DE ABRIL DE 2023**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, remitiendo copia íntegra del acto administrativo; "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." En concordancia con la norma, la empresa Emdupar S.A E.S.P; informa que debido a la imposibilidad de surtir la notificación personal y por aviso de las siguientes personas es procedente la publicación en página web y en cartelera de los siguientes actos administrativos:

<b>Actuación a Notificar:</b>	<b>DERECHO DE PETICION</b>
<b>Radicado interno de solicitud:</b>	<b>7074194</b>
<b>Código único de usuario:</b>	<b>73503</b>
<b>Persona a notificar:</b>	<b>MARIA CASTRO DE VILLAZON</b>
<b>Dirección:</b>	<b>TRANSV. 18 N° 90 - 94 OFIC 207 Centro Médico Penta</b>
<b>Funcionario que expidió el acto:</b>	<b>JAIME LUIS JARABA PUMAREJO</b>
<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE LA DIVISIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS.</b>
<b>RESUELVE:</b>	<b>ACCEDER</b>

La presente notificación se publicara en la página web de la empresa y en cartelera, con acceso al público, a partir del día siguiente de notificada la entidad de la respectiva devolución por imposibilidad de entregar la notificación, por el término de 5 días hábiles, término legal dispuesto por la norma para fijar en cartelera con acceso al público y en página web el respectivo acto administrativo.

En consecuencia la División De Peticiones Quejas Y Reclamos de la Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, procede a fijar el presente aviso hoy 09 DE MAYO DE 2023, Se advierte que esta notificación se entenderá surtida al día siguiente de su des fijación en cartelera, es decir la fecha de retiro del aviso será el día 15 DE MAYO DE 2023.

**NOTA:** Luego de vista esta publicación, El usuario debe acercase a la ventanilla N° 4, en la Sala de Atención al Usuario, sede de la empresa, a fin de recibir copia original del Acto Administrativo. Todo esto en razón a la seguridad de las respuestas de los usuarios.

**JAIME LUIS JARABA PUMAREJO**  
JEFE DE DIVISIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y proyectado por:	MARY LUZ PEÑA FERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PQR	
Revisado por:	JAIME LUIS JARABA P.	JEFE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			